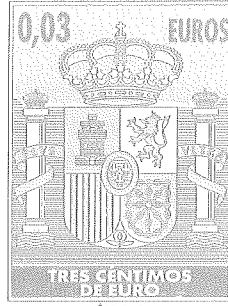




CLASE 8.ª



OH1767338

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA
30 DE JUNIO DE 2016**

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)

SRES. CONCEJALES:

**D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)
D^a. YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE)**

SEÑORES NO ASISTENTES

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO

En Salinas, siendo las trece y quince horas del día 30 de junio de 2016, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2016, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 28 de abril de 2016 con el voto favorable de la unanimidad de los cuatro miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se da lectura al acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2016, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 24 de mayo de 2016 con el voto favorable de la unanimidad de los cuatro miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- SOLICITUDES DIVERSAS.

2.1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRORROGA DEL CONTRATO DERIVADO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CENTRAL DE CONTRATACIÓN DIPUTACIÓN - AMS 2/2014).

En sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2014, el Ayuntamiento de Salinas acordó la adhesión genérica a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante;

En sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2015, el Ayuntamiento de Salinas acordó la adhesión específica de esta entidad al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica para las entidades adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, AMS 2/2014;

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y la memoria técnica de fecha 24 de abril de 2015, redactada para la adhesión específica al procedimiento, que incluía valoración de la oferta económica más ventajosa, se adjudicó y formalizó el contrato derivado del "Suministro de energía eléctrica de Salinas, aplicando los términos del acuerdo marco, con un plazo de duración desde el 1 de enero hasta el 15 de julio de 2016, y posible prórroga de un año. La cláusula segunda del contrato, establece que "la duración del contrato derivado de suministro será desde el día siguiente al de su formalización hasta el 15 de julio de 2016, pudiendo prorrogarse hasta el 15 de julio de 2017 conforme dispone la cláusula 5 b) del pliego de cláusulas administrativas particulares. (...)";

Mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2016 (Registro de Entrada número 2016-E-RC-667 de fecha 25 de febrero de 2016) se comunicó la prórroga por período de un año, comprendido entre el 28 de marzo de 2016 y el 27 de marzo de 2017, del "Acuerdo Marco de suministro de Energía Eléctrica para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante – AMS 2/2014" suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Iberdrola Clientes, S.A.U. y Gas Natural SDG, S.A. y formalizado con fecha 26 de marzo de 2015, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Quinta del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, considerando el régimen de adhesión específica establecido, el art. 7 e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

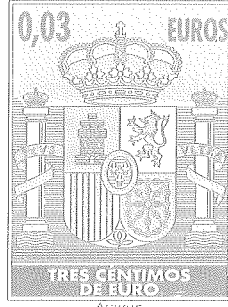
Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato derivado suscrito entre el Ayuntamiento de Salinas e Iberdrola Clientes, S.A.U. hasta el 15 de julio de 2017, en virtud de la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la celebración de Acuerdo Marco de





CLASE 8.ª



OH1767339

Suministro de Energía Eléctrica para las Entidades y organismos Adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto plurianual 2016-2017 por importe de 81.522 € más 17.120 € de IVA, (total 98.642 € -IVA incluido-), con autorización y disposición del gasto de 45.210,92 € (IVA incluido) correspondiente al ejercicio 2016 con cargo a la aplicaciones presupuestarias 920.22100 y 165.22100, y asunción del compromiso de gasto de 53.431,08 € (IVA incluido) del ejercicio 2017 con subordinación al crédito que para el ejercicio se consigne en el Plan de Actuación correspondiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del contrato, Iberdrola Clientes, S.A.U.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Asistencia a Municipios-Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

2.2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016 SOBRE ADHESIÓN AL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA SOLICITAR FONDOS EUROPEOS.

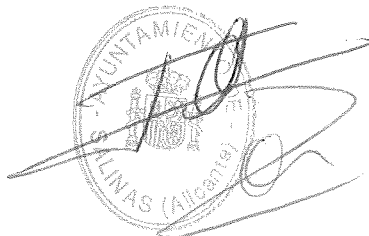
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de rectificar el acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2016 sobre la adhesión al GAL, en los términos requeridos por la Consellería de Agricultura a la Asociación que impulsa el GAL (Registro de Entrada en este Ayuntamiento número 2016-E-RC-2179 de fecha 22 de junio de 2016);

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo de rectificación:

PRIMERO.- Declarar la voluntad del Ayuntamiento de Salinas de formar parte y constituir la Asociación GAL, Agrupación Rural Sur de Alicante.

SEGUNDO.- Declarar la voluntad del Ayuntamiento de Salinas de apoyar y colaborar con la Asociación GAL, Agrupación Rural Sur de Alicante, para presentar candidatura conjunta a Grupo de Acción Local de la Comunidad Valenciana para trabajar en el desarrollo local.

TERCERO.- Declarar que el Ayuntamiento de Salinas se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública de la Generalitat y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y/o ante cualquier otra Administración Pública.



CUARTO.- Designar a D. Isidro Monzó Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Salinas, como representante al Ayuntamiento de Salinas ante la Asociación GAL, Agrupación Rural Sur de Alicante, ejercitando el derecho de voto de este Ayuntamiento allí donde sea necesario a tal efecto.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal.

2.3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON A.C.I.F. SALINAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del texto de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Salinas y la Agrupación contra Incendios Forestales de Salinas, A.C.I.F. SALINAS.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración, a suscribir entre el Ayuntamiento de Salinas y la Agrupación contra Incendios Forestales de Salinas, A.C.I.F., al objeto de canalizar la subvención por importe de 1.600,00 €.

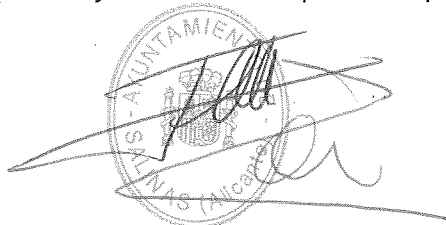
SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de la entidad AGRUPACIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE SALINAS, A.C.I.F., con C.I.F.: G-54309398, por importe de 1.600,00 €, imputando dicho gasto a la aplicación presupuestaria 334.48000, con el objetivo de la defensa de la naturaleza mediante la recuperación del bosque, la conciencia pública y la extinción de incendios forestales.

2.4.- ADJUDICACION CONTRATO MENOR PROGRAMA DE FOMENTO DE AUTOEMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, considerando lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus cuatro miembros presentes adjudicar a CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION DE ELCHE (CEEI-ELCHE), por el precio total de 5.808,00 euros (4.800 € más IVA), el Contrato Menor del servicio de "Programa de Fomento de Autoempleo y Desarrollo Empresarial", al amparo de la subvención de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la realización de actividades en materia de promoción económica.

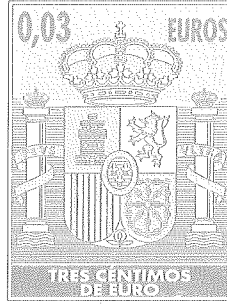
2.5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición del Excmo. Ayuntamiento de Salinas de la obra denominada "Instalaciones Eléctricas L.A.M.T para refuerzo de suministro de energía al Ayuntamiento de Salinas" dentro de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad 2016 (B.O.P. núm. 27 de 10.02.2015). Considerando que Iberdrola no se ha pronunciado sobre el trazado propuesto ni sobre la necesidad de realizar expropiaciones, acciones necesarias para que el Ayuntamiento pueda disponer de las autorizaciones y concesiones precisas para poder





CLASE 8.^a
COMUNICACIÓN



0H1767340

realizar la actuación, y previéndose la imposibilidad de ejecutar la obra dentro de los plazos contemplados en la convocatoria, el Sr. Alcalde propone cambiar la obra aprobada dentro de la convocatoria precitada por la actuación consistente en "Adecuación y equipamiento de un pozo con apoyo de bombeo solar para abastecimiento urbano al municipio de Salinas".

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante modificar la petición de obra solicitada y aprobada dentro de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad 2016, denominada "Instalaciones Eléctricas L.A.M.T para refuerzo de suministro de energía al Ayuntamiento de Salinas" por la actuación consistente en "Adecuación y equipamiento de un pozo con apoyo de bombeo solar para abastecimiento urbano al municipio de Salinas".

3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de las siguientes cuestiones:

1. Del inicio de las obras de remodelación del parque de La Rana previsto para el próximo mes de septiembre.
2. De la intención de comprar un ordenador y su cesión al AMPA del Instituto de Sax.
3. De la reunión informativa mantenida con representantes de Alicante de la Asociación Cruz Roja España, en la que se mostraron predispuestos a colaborar en actividades de acción social con el Ayuntamiento de Salinas.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H1767338, 0H1767339 y 0H1767340.



